

Lima, 07 DE FEBRERO 2022

Señores:

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS - DGAAE
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
LIMA.-

Atención: Ing. Juan Orlando Cossio Williams
Director General

ASUNTO: SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A NUESTRO PLAN DE GESTION DE BIFENILOS POLICLORADOS.

Referencia: a) Auto Directoral N° 0035-2022-MINEM/DGAAE. 25.01.2022
b) Registro: 3214291 e Informe: 0054-2022-MINEM/DGAAE-DEAE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en representación de Empresa Eléctrica Agua Azul S.A. para manifestar lo siguiente:

1.- Habiendo sido notificados con el documento de la referencia a), dentro del proceso de evaluación de nuestro Plan de Gestión de Bifenilos Policlorados; a la fecha hemos avanzado sustancialmente en el levantamiento de las observaciones emitidas por su Despacho; sin embargo, por razones externas debemos gestionar información con terceros que realizaron las pruebas.

2.- Por lo anterior y al amparo de lo previsto por en la última parte del numeral 54.3 del artículo 54º del Decreto Supremo N° 014-2019-EM "Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas", solicitamos se nos conceda una ampliación de plazo, por un periodo de diez (10) días hábiles adicionales.

El plazo adicional solicitado nos permitirá presentar el levantamiento de observaciones con todas las exigencias requeridas, por lo que estando sujeto a ley solicitamos se admita y conceda conforme se tiene expresado en este documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,